



Atlántico
para la
Gente

PLAN ANUAL DE VACANTES 2020

**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA GENERAL
SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO**

BARRANQUILLA, ENERO DE 2020



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Presentación	
1. Objetivo	
1.1. Objetivo Específico	
2. Metodología	
2.1. Clasificación de los empleos según la naturaleza de las funciones	
2.2. Planta de personal	
2.2.1. Empleos de Libre Nombramiento y Remoción	
2.2.2. Empleos de Carrera Administrativa	
3. Etapas del Plan	
3.1. Primera Etapa	
3.2. Segunda Etapa	
3.3. Tercera Etapa	
3.4. Cuarta Etapa	
4. Provisión de Vacantes Definitivas de Empleos de Carrera Mediante Concurso de Mérito	



PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Vacantes, permite identificar las necesidades del talento humano requerido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, con relación a su planta de personal vigente, facilitando la planeación de los concursos organizados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, en aras de proveer de manera efectiva las vacantes definitivas que se generen en la Entidad.

1. OBJETIVO

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, diseñar estrategias de planeación anual para la provisión del talento humano en la Gobernación del Departamento del Atlántico, con el fin de identificar las necesidades de la planta de personal, disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

1.1 Objetivos Específicos

- Planear las necesidades del recurso humano, de tal manera que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta, estructurando la gestión del Talento Humano como una estrategia organizacional.
- Definir la forma de provisión de los empleos vacantes.
- Buscar la provisión definitiva de los cargos vacantes.

2. METODOLOGÍA

En cumplimiento del artículo 14 y el literal b) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, la Gobernación del Departamento del Atlántico, elaboró el presente Plan Anual de Vacantes de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP-.

Este incluye la relación detallada de los empleos en vacancia definitiva y que se deben proveer para garantizar la adecuada prestación de los servicios, así como las vacantes temporales cuyos titulares se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley.

2.1 Clasificación de los Empleos según la Naturaleza de las Funciones

De acuerdo con la naturaleza de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden territorial se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

- **Nivel Directivo.** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.
- **Nivel Asesor.** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.
- **Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.
- **Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.
- **Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio actividades de apoyo y complementarias de tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio actividades manuales o tareas de simple ejecución.

2.2 Planta de Personal

Mediante Decreto 000521 del 14 de diciembre de 2004 se estableció la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Actualmente la planta de personal cuenta con un total de cuatrocientos cincuenta y dos (452) cargos, distribuidos así:

2.2.1. Empleos de Libre Nombramiento y Remoción:

En total existen sesenta (60) cargos de libre nombramiento y remoción, distribuidos en los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel Directivo:

Nivel Asesor:

NIVEL	DENOMINACION	CODIGO	GRADO	No.
Directivo	Gobernador	001	01	1
Directivo	Secretario de Despacho	020	02	16
Directivo	Subsecretario de Despacho	045	05	22
Directivo	Gerente	039	02	2
Directivo	Jefe de Oficina	006	02	1
Asesor	Asesor	105	03	4
Asesor	Asesor	105	05	14

2.2.2. Empleos de Carrera Administrativa:

En total a corte 31 de diciembre de 2019, la planta de cargos de carrera administrativa tenía un total de trescientos setenta y siete (377) cargos, distribuidos en los siguientes niveles jerárquicos:

Nivel Profesional: 190

Nivel Técnico: 135
Nivel Asistencial: 52

3. Etapas del Plan.

El Plan se desarrolló en las siguientes etapas:

3.1. Primera Etapa: Se determinó el estado de la planta actual, para tal fin se aplicó el Formato “Tabla 3-1 Análisis de Planta Actual”, verificando el área de desempeño, número de cargos asignados, nivel, denominación, código, y asignación básica, se definió el proceso Estratégico, Misional o de Apoyo, la naturaleza de los empleos, novedades, se identificaron aquellos empleos ocupados por funcionarios en condición de pre pensionados, los perfiles de cada cargo sus requisitos y las competencias básicas o funcionales y comportamentales de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

3.2. Segunda Etapa: En esta etapa se determinaron las necesidades de personal aplicando el Formato “Tabla 3-2 Necesidades de Personal”, en el cual, además de la información definida en la etapa anterior, se clasificó el carácter de los empleos, es decir, si son permanentes o temporales. En este informe se incluyen únicamente aquellos cargos que se encuentran en vacancia definitiva y que actualmente están ocupados en Encargo por funcionarios con derechos de Carrera Administrativa, los que se encuentran provistos en provisionalidad y aquellos sin proveer.

3.3 Tercera Etapa: Una vez verificado el estado actual de la planta de la Gobernación del Departamento, y las necesidades de personal se diligenció el Formato “Tabla 3-3 Plan de Previsión de Recursos Humanos”, en el cual se estableció la situación administrativa de cada uno de los empleos de la planta de personal de la Entidad, señaladas en la Ley 909, y de acuerdo con la naturaleza del empleo, es decir, Carrera Administrativa y Libre Nombramiento y Remoción, se verificó el tipo de nombramiento (Ordinario, en Carrera Administrativa, Periodo de Prueba, Encargo, en Comisión para desempeñar empleos de Libre Nombramiento y Remoción y nombramientos Provisionales), adicionalmente la forma de la provisión, es decir a través del proceso de concurso de méritos desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

Para los encargos y nombramientos en provisionalidad, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909.

3.4 Cuarta Etapa: En esta etapa se determinaron los empleos que fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil y que forman parte de la Convocatoria Territorial 2019 II.

4. Provisión de Vacantes Definitivas de empleos de Carrera, Mediante Concurso de Mérito

Actualmente se encuentra en curso el proceso de selección, a través de la Convocatoria No. 1343 denominada Convocatoria Territorial 2019 – II, en la cual ya fueron surtidas las etapas de planeación, de inscripciones y actualmente se encuentra en curso la etapa de verificación de requisitos mínimos de los aspirantes.

El proceso de concurso inició en virtud de que la Comisión Nacional del Servicio Civil emitió las Circulares No. 004 del 12 de agosto de 2015 y 05 del 22 de septiembre de 2016, mediante las cuales imparte instrucciones para llevar a cabo una convocatoria para la provisión de empleos de carrera administrativa por mérito y para el reporte y actualización en la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC a través del aplicativo SIMO, reporte que efectuó la Gobernación del Atlántico dentro de los términos establecidos por esa entidad con la totalidad de los empleos en vacancia definitiva provistos por encargo y nombramiento provisional.

La Gobernación del Departamento del Atlántico en acatamiento de las normas constitucionales y legales en materia de carrera administrativa y en especial de las impartidas a través de la Circular 05 del 22 de septiembre de 2016, cumplió con el reporte y actualización de la Oferta Pública de Empleo – OPEC del aplicativo SIMO, de los empleos que se encontraban en vacancia definitiva provistos por encargo y en provisionalidad, acordes con el manual específico de funciones y de competencias laborales de la entidad.

Nivel central: Ciento cincuenta y seis (156), distribuidos en los siguientes niveles jerárquicos:

PROFESIONAL	TÉCNICO	ASISTENCIAL
100	38	18